



EJECUTIVO.

RADICACION No. 53-2020-00049-00

Demandante: ASEOCOLBA S.A.

Demandado: INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A.

Señora juez:

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO contra INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A., junto con memorial de la parte actora solicitando embargo del inmueble. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 02 de 2022

SECRETARIA

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, Marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el Art. 466, 593 y 599 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1.-Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A., identificada con NIT No. 890.110.050-1**, identificado con folio con Matricula Inmobiliaria No. **040-217908**, ubicado en la Calle 30 Carrera 23 de esta ciudad. Líbrese el respectivo oficio de embargo a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad.

2.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0954da41629e3770923b3b37e932d1161e08e92b7ecbd00b1fbe7f8b51a5704e

Documento generado en 02/03/2022 03:58:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**